

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 600477

Callao, 10 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GIRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 493 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 10 de Diciembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 412 – 2014 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 04 de Diciembre del 2014, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Carta S/N – GRC – RDR de fecha 04 de Diciembre del 2014, emitido por el Director (e) de la Dirección de Inspección del Trabajo;


CARMEN MENÉNDEZ ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (i)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Raúl Dueñas Ramos, ha presentado su carta de renuncia irrevocable al cargo de Director (e) de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección al Abog. Miguel Ángel Picoaga Vargas, Director (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Abog. Miguel Ángel Picoaga Vargas, las funciones administrativas de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE